

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

31 de enero de 2022

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES EL INFORME RENDIDO POR LA LONJA DE CALDAS CONFORME LOS ARTÍCULOS 230 Y 231 DEL CGP

Radicación:	170013103005-2020-00095-00
Proceso:	VERBAL REIVINDICATORIO
Demandante:	ALEIDA MARIN DE CASTAÑO Y QUERUBIN DE JESUS CASTAÑO MARIN
Demandada:	PIEDAD ELENA SANCHEZ RIVERA

TRASLADO: DE LOS ARTÍCULOS 230 Y 231

De conformidad con lo establecido en los artículos en cita, se deja a disposición de las partes el dictamen allegado por la Lonja de Propiedad Raíz de Caldas.

FIJACIÓN: 31 de enero de 2022 a las 7:30 am
DESFIJACIÓN: 31 de enero de 2022 a las 5:00 pm
TÉRMINO: **10 días**

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

**DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA**